



Acuerdo de Convivencia EP

Prólogo

La escuela es un espacio privilegiado para la educación en la convivencia ya que en él, la convivencia se ejerce de manera activa a través de la relación con los distintos agentes que en ella intervienen. Allí se aprende a comunicar los sentimientos y las emociones, a cooperar o dejar de hacerlo, donde se practica la solidaridad y la responsabilidad ciudadana y donde también se construyen las normas que intervienen en la forma de resolver los problemas que la propia convivencia genera.

La convivencia es un objetivo específico y fundamental de todo proceso educativo que debe entenderse como objetivo formativo en sí mismo y no como simple medio con vistas al aprovechamiento y progreso en los demás niveles de formación e instrucción.

A convivir se aprende conviviendo y por tanto, tienen especial trascendencia todos los procedimientos que regulan el buen clima, la participación, la cooperación y la armonía.

Lograr una convivencia positiva incide directamente en la mejora de las relaciones personales de todos los miembros de la Comunidad Educativa, en la forma de afrontar y solucionar los conflictos.

Queremos dar una respuesta educativa a la prevención y resolución de conflictos, potenciando ambientes de convivencia pacíficos en nuestro Colegio.

La elaboración y puesta en marcha de este plan nace del convencimiento de que la convivencia positiva es una de las mejores herramientas para garantizar el proceso enseñanza–aprendizaje.

La escuela es un lugar donde todos pasamos una larga e importante etapa de nuestra vida, por ello queremos ofrecer a nuestros estudiantes una escuela para:

- **SABER:** leer, escribir, calcular, hablar otros idiomas, conocer el medio en que vivimos, conocer nuestra historia, tener una cultura musical, saber desarrollar y cuidar su cuerpo y defenderse en la vida.
- **SABER PENSAR:** habilidad que contemplamos en el proceso de enseñanza-aprendizaje, porque las habilidades del pensamiento no son innatas y pueden y deben ser enseñadas con la finalidad de contribuir a mejorar la competencia social de los chicas y chicos, desarrollando estrategias para aprender y aplicar el conocimiento de una forma eficaz razonando y resolviendo con éxito los problemas.
- **SABER VIVIR Y CONVIVIR:** Contribuir a la socialización de los estudiantes, que es una función esencial de la escuela porque en ella se convive, y se puede y se debe hacer el aprendizaje de las **HABILIDADES SOCIALES**, entendidas como capacidades de relación interpersonal, que intentamos conseguir trabajando: La comunicación, la cooperación, la solidaridad, el respeto, saber escuchar, compartir, participar, crear hábitos de trabajo, etc. Comprometidas/os crítica y activamente con su época y la práctica de los Valores democráticos y evangélicos establecidos en el Ideario de la Hermanas Azules

ACTITUDES QUE SE PRETENDEMOS FAVORECER.

1. **La participación**, procurando que el alumno tome parte activa en lo que sucede en centro, impulsando hábitos democráticos y responsabilidades en el funcionamiento general del centro.
2. **La responsabilidad**, fomentando que el alumno asuma el cumplimiento de sus obligaciones y se sienta promotor de sus actos y consecuencias, incidiendo en el

cuidado de las instalaciones y material, el respeto a las normas y al entorno, el trato respetuoso con los demás, el esfuerzo diario y el gusto por el trabajo bien hecho.

3. **La solidaridad y el respeto** a las ideas de las demás, el fomento de actitudes de no violencia, la colaboración en campañas solidarias...
4. **La creatividad**, como forma válida de ofrecer al alumno la posibilidad de hacerse ciudadanos libres, permitiendo su expresión y el intento de mejorar su realidad.
5. **La autonomía**, como capacidad para decidir su conducta y encontrar soluciones.

Por lo tanto, esta Institución Educativa entiende a la disciplina orientada hacia la AUTODISCIPLINA, por la que cada uno/a elige con responsabilidad la forma de pensar, decir y obrar dentro del encuadre que marcan las PAUTAS DE CONVIVENCIA establecidas.

DIMENSIÓN FORMATIVA

Es parte de la cultura escolar, la necesidad de elaborar una serie de normas que faciliten la organización y la responsabilidad compartida. Estamos convencidos de que sostener el lugar de la norma, de lo que se puede y lo que no se puede constituye una de las funciones fundamentales del rol adulto. Marcar las reglas del juego posibilita relacionarnos, comunicarnos, vivir juntos.

Las normas prohíben y al mismo tiempo posibilitan. Son marcos de referencia dentro de los cuales todos sabemos qué es lo que podemos hacer. Para que se acepten como legítimas, tienen que ser universales, es decir, iguales para todos.

Estas pautas serán una herramienta escolar que permita resolver conflictos.

Los y las Estudiantes

- Tratarán con respeto y cuidado a todos los miembros de la comunidad. En consecuencia, no se aceptarán agresiones de ningún tipo.
- Respetarán los símbolos patrios.
- Se responsabilizarán respecto de las obligaciones asignadas.
- Se comprometerán con los valores cristianos: respeto, solidaridad, verdad, justicia y tolerancia.
- Cumplirán con las obligaciones administrativas. Cumplirán con los horarios escolares establecidos.

- Se responsabilizarán respecto de las obligaciones asignadas,
- Cumplirán con el uniforme y cuidarán el aseo personal.
- Adecuarán la conducta a la situación escolar.
- Mantendrán una actitud positiva de sana convivencia con los otros, en cualquier situación Institucional. Mantendrán en clase una conducta respetuosa para con el cada docente y sus compañeros.
- Cuidarán el edificio escolar y todo el equipamiento que en él se encuentra.
- Participarán de la elaboración y evaluación de las pautas de convivencia.
- Asumirán una actitud crítica frente a los propios comportamientos.

Equipo Docente

- Serán referentes en su práctica educativa.
- Compartirán los valores emanados por el Ideario de la Congregación.
- Cumplirán responsablemente con las obligaciones asignadas de acuerdo con su rol.
- Mantendrán una actitud crítica de sus propias prácticas.
- Estarán abiertos al diálogo.
- Devolverán una imagen positiva a los y las estudiantes.
 - Tendrán una actitud cálida y serena en el trato.
 - Actuarán como mediadores de conflictos. Ayudarán a pensar y encontrar opciones válidas de solución de conflictos.
 - Tendrán una accionar en relación con una ética profesional.
 - Mostrarán cohesión y coherencia en su accionar, tanto en sus clases como en el abordaje de conflictos.
 - Valorarán más lo que los estudiantes saben, pueden y sienten que lo opuesto
 - Participarán de la elección y elaboración de las pautas de convivencia.

Las Familias

- Asumirán sus responsabilidades en el proceso de formación de sus hijos e hijas .
 - Cumplirán con las obligaciones acordadas con la Institución.

- Se informarán sobre las normas que rigen en la Institución y acompañarán a sus hijos e hijas en el cumplimiento de las mismas.
- Se notificarán de todas las notas y los comunicados emitidos por la Institución.
- Se dirigirán respetuosamente y amablemente a los miembros de la comunidad.
- Informarán a la escuela sobre cualquier situación especial que estuviese atravesando el o la estudiante y mereciese un tratamiento particular por parte de la escuela.
- Cuidarán la relación de sus hijos e hijas con el equipo docente.
- Utilizarán los espacios de participación ofrecidos por la Institución.
- Tendrán en cuenta las orientaciones realizadas por algún miembro de la comunidad.
- Buscarán acuerdos para negociar sus diferencias.

Entre adultos (docentes y no docentes)

- Compartirán los valores emanados por el Ideario de la Congregación.
- Serán escuchados, valorados, respetados en su singularidad, por lo tanto no se aceptará el maltrato, la discriminación, la descalificación o la agresión a través del lenguaje verbal, escrito y corporal, respetándose la igualdad de género.
- Se comunicarán clara, sincera y efectivamente, generando un trato confiable entre ellos.
- Establecerán relaciones basadas en la justicia y en la equidad, evitando el abuso de poder que confiere el rol.
- Participarán democráticamente en las cuestiones globales de la Institución, manifestando sus opiniones, que serán acogidas con atención.
 - Respetarán la idoneidad profesional que compete a los docentes.
 - Buscarán acuerdos para negociar sus diferencias.
 - Mantendrán relaciones cuidadosas con los demás

EL USO DE LOS TIEMPOS COMPARTIDOS...

Asistirán puntualmente respetando los tiempos de entrada y salida, todos los miembros de la comunidad

* Cumplirán con la distribución horaria escolar, tanto en lo referente al trabajo áulico como recreativo

* Las inasistencias deberán ser justificadas de algún modo, ante la autoridad competente

* Es necesario cumplir con un determinado porcentaje de asistencia, para poder ser calificado y promovido.

Distribuirán adecuadamente los tiempos, a fin de evitar las superposiciones y acumulaciones de actividades.

EL CUIDADO DE LOS MATERIALES Y EL MOBILIARIO

* Colaborarán con el mantenimiento del orden e higiene del establecimiento,

• Utilizarán adecuadamente los espacios asignados a cada tarea.

* Cuidará cada miembro, de sus pertenencias y de las ajenas.

* Tratarán cuidadosamente los recursos materiales existentes.

* Colaborarán con la reparación de los daños ocasionados.

Se supervisará con frecuencia, el estado de los materiales de la escuela, para evitar posibles peligros físicos.

ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN

* Observación Oral que incluye la limitación de la conducta y la consecuencia del acto.

Las consecuencias lógicas son las sanciones por reciprocidad:

* La exclusión del grupo, con la posibilidad de reincorporarse cuando considere que podrá comportarse correctamente.

* La apelación a la consecuencia directa y material del acto.

La privación del objeto que haya utilizado mal.

Entrevistas de reflexión. El objetivo, en este caso, es que el /la estudiante intente el análisis de su conducta a fin de obtener claridad sobre los propios aspectos implicados, iniciándose en el autoconocimiento. En la finalización de la entrevista se elaborará un compromiso de modificación de la conducta, a concretarse en un tiempo determinado.

* Información y/o citación a los padres. Encuentros para crear acuerdos y compromisos entre la familia y la Institución

Sistema de créditos: Si bien en cada uno de nosotros la posibilidad de equivocarse está siempre presente también lo está la de modificar actitudes en beneficio de una convivencia más armónica. La observación de la falta se realiza en este caso, a través de un método basado en el interjuego de puntajes llamados créditos. Estos pueden perderse o recuperarse, de acuerdo con el desarrollo de la conducta de cada alumno. Desde esta perspectiva la falta ya no es una marca indeleble, es la oportunidad de reflexionar y revertir el sentido de las propias acciones

Este sistema se llevará a cabo a través de cuerpos colegiados organizados en la Institución, los que pensados primordialmente como estrategias de prevención de los conflictos, también se ocuparán de sancionar las faltas. Estos cuerpos son el Consejo de Aula para Escuela Primaria y consejo de Alumnos para Escuela Secundaria

Arribar a esta instancia, significaría haber transitado por todas las posibilidades anteriormente mencionadas.

Este sistema funciona del siguiente modo:

Cada estudiante contará 100 créditos al inicio de la EP

Cuando un estudiante arribe a 70 créditos, se dispondrán días de suspensión.

La cantidad de días a ser suspendido y el momento para hacerlo quedarán a criterio del Cuerpo Directivo y Docente

Las inasistencias provocadas por días de suspensión estarán reguladas por el régimen correspondiente a cada nivel.

Cuando un estudiante arribe a 60 créditos, pone en riesgo su matriculación para el año siguiente. Podrá acceder a la misma, sólo acrecentando su puntaje a 71, es decir, a través de cambios de actitud considerables.

Las familias estarán informados oportunamente del desarrollo de la conducta de sus hijos e hijas, mediante una constancia de créditos. Además, quedarán registrados en el boletín de Calificaciones los créditos alcanzados por cada estudiante

*La acreditación en E.P., será trimestral.

Cada estudiante iniciará el año escolar siguiente con la cantidad de créditos obtenidos en el año anterior.

CONSEJO DE AULA

Esta modalidad se implementa en la E.P. siendo sus objetivos

Desarrollar hábitos de participación como: Saber escuchar, opinar, descubrir y respetar otras opiniones, aceptando las diferencias entre ellas.

Generar un mayor sentimiento de pertenencias a su grupo de pares y a la Institución

* Promover actitudes de compromiso consigo mismo, con los otros y con la tarea. Lograr la participación activa y responsable de los alumnos en la elaboración y cumplimiento de las normas de convivencia entre pares, con los docentes y con el resto de los miembros de la comunidad educativa.

* Programar actividades escolares y extraescolares culturales, científicas, informativas u otras de interés educativo para los alumnos.

• Promover actividades solidarias y de colaboración con las necesidades de la comunidad.

Debatir problemáticas propias del grado/sala o del establecimiento

* Encontrar estrategias no violentas ni destructivas para la resolución de los conflictos y la negociación de los desacuerdos,

* Sancionar cuando se transgredan las normas establecidas. Tareas que estará a cargo del docente.

* Evaluar su propio funcionamiento periódicamente

Su funcionamiento consiste en que en cada grado, todos los estudiantes se reunirán con su docente, en día y hora asignados, con una frecuencia quincenal, que estará sujeta a las necesidades del grupo. Según el nivel escolar de que se trate, el docente podrá incluir como posibilidad la figura del estudiante coordinador/a y/o secretario/a, en cada reunión.

El coordinador será el encargado de comunicar los temas del día, dará la palabra, controlará los tiempos adecuadamente y el secretario confeccionará el acta correspondiente, procediendo luego a su lectura, con la firma de dos miembros del grupo. Ambos serán cargos rotativos para que todos puedan asumirlos y elegidos por votación y con duración a definir. El docente intervendrá arbitrando las discusiones, marcando las contradicciones que surjan, y hacia el final cerrará el encuentro y dará una propuesta para el próximo

Cuando la Asamblea tenga que tratar una conducta inapropiada ocurrida en hora de clase común o especial, los estudiantes con los docentes procederán a establecer el grado de gravedad del hecho, implicancias, consecuencias y opciones, a partir del debate conjunto

Será el /los docentes los que determinarán la sanción a implementar, reflexionando luego sobre el sistema de créditos como otra estrategia siendo únicamente el docente el que establecerá la pérdida o recuperación de créditos y su cantidad la recuperación de créditos será trimestral

Es facultad del Consejo Directivo:

- Tomar decisiones en relación con los alumnos, sin consultar a los cuerpos colegiados si la gravedad del caso particular así lo requiriese.

- * Determinar cantidad de días de suspensión y el momento adecuado para ello.

Comunicar a las familias la condición del alumno, como consecuencia de las faltas evaluadas

- * Determinar cantidad de días de suspensión y el momento adecuado para ello.

Comunicar a las familias la condición del alumno, como consecuencia de las faltas evaluadas.

- * Resolver situaciones de no matriculación.

DEPARTAMENTO DE CONVIVENCIA

Se contará con un Departamento de Convivencia dedicado al seguimiento y evaluación de la relaciones en la escuela, donde se analizarán las fortalezas y debilidades de lo distintos componentes que forman el Acuerdo de Convivencia Institucional. A partir de allí, se podrán realizar los ajustes necesarios, con el consenso de la comunidad.